



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 3/2015 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2015, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

#### 1. CONCEDER CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN, CUYO RESUMEN ES EL SIGUIENTE:

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Crédito extraordinarios	Suplementos de créditos	Total consignación
165.623.00	Alumbrado publico callejon del Tajo y otras.....	5.000,00	0,00	197.833,16	202.833,16
	Totales.....	5.000,00	0,00	197.833,16	202.833,16

#### RESUMEN

Totales suplementos de créditos.....	197.833,16
Totales créditos extraordinarios .....	0,00
Total propuesta modificación de crédito .....	197.833,16

#### 2. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Descripción	Euros
A) Con cargo al remanente líquido de Tesorería.....	0,00
B) Con nuevos o mayores ingresos:	
761.09 Plan Provincial de Obras y Servicios 2014-2015 .....	36.579,16
761.10 PARQUES INFANTILES .....	41.488,00
Totales .....	78.067,16
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas: .....	0,00
D) Concertando una operación de crédito por importe de 534.763,36 .....	534.763,36
Destinada a cubrir los siguientes gastos de Inversiones en Alumbrado Público : .....	534.763,36
Total financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.....	612.830,52

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 3 de agosto de 2015.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 6415